



La Plata, 8 de noviembre de 2018

**VISTO**

el cierre de las "elecciones estudiantiles" y la necesidad de organizar las tareas de la Junta Electoral en el ámbito del edificio de la Facultad (50 y 120).

**La Decana de la Facultad de Informática**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender las actividades académicas y administrativas a partir de las 17:00hs. del día 9 de Noviembre del corriente año, en el ámbito del edificio de 50 y 120.

**Artículo 2°.-** Limitar el acceso al ala del 2do. Piso de 50 y 120, donde se realizará el procesamiento de datos para las "elecciones estudiantiles"; a los alumnos, graduados, docentes y no docentes que defina la Junta Electoral de la Facultad.

**Artículo 3°.-** La Secretaría Administrativa de Posgrado coordinará la reubicación de los cursos que fuera necesario durante las tareas de actividad de la Junta Electoral.

**Artículo 4°.-** GIRESE al Secretario Administrativo, las Secretarías del Decanato, las Áreas administrativas de la Facultad y DESE amplia difusión entre docentes, no docentes y alumnos.

Prof. Lic. Patricia M. Pesado  
Decana

RESOLUCION DECANA N° 764/18

2018